

Del odio a la esperanza: Informe de la Investigación sobre el odio durante la pandemia de COVID-19

Resumen ejecutivo

Marzo de 2023

El texto completo del informe en inglés se puede consultar en:
bchumanrights.ca/Inquiry-Into-Hate

Durante la pandemia de COVID-19, perdimos nuestra inocencia colectiva. Sabemos ahora que no podemos dar por sentadas a nuestras comunidades, o a nuestros empleos, nuestras rutinas diarias o nuestros sistemas políticos. Sabemos ahora que algo tan pequeño como un microbio puede causar estragos en todo el mundo en solo unas pocas semanas. Y sabemos ahora que juntamente con una crisis sanitaria de esta proporción veremos crisis sociales, tales como un aumento de odio y violencia. No podemos estar sorprendidos por el aumento del odio en estados de crisis en el futuro. Tenemos que confrontar lo que hemos experimentado durante la pandemia y tomar medidas ahora para prevenir su reaparición. Nuestras recomendaciones presentan un camino de acción.

Si bien el odio no es algo nuevo, la pandemia marca un periodo en nuestra experiencia colectiva que ha sido llenado con temor, desconfianza, división y odio. Ha desafiado a las instituciones diseñadas para mantenernos seguros y defender el estado de derecho y la democracia. Es un periodo marcado no solamente por odio basado en la raza o la religión, sino también el odio dirigido a las personas sin techo, las mujeres, los trabajadores migrantes, los comunicadores de salud, los políticos, y tantos más. Es un periodo en que hemos visto silenciadas cada vez más las voces de aquellos que fueron el blanco de odio en las redes sociales y en línea.

Es también un periodo en el que hemos visto un notable grado de atención colectiva. La conciencia pública sobre el racismo y su verdadero efecto en las vidas de las personas racializadas ha aumentado significativamente. Las comunidades han redoblado esfuerzos para demostrar su solidaridad a los más afectados y para pronunciarse contra el odio.

Es en este contexto que la Comisionada de Derechos Humanos de B.C. inició esta investigación pública — la Investigación sobre el Odio durante la Pandemia de COVID-19 — para examinar el aumento reportado en incidentes relacionados con el odio en Columbia Británica durante la pandemia, para examinar sus causas originarias y para desarrollar recomendaciones prácticas. Para proporcionar información de base a la Investigación, la Comisionada desarrolló Términos de Referencia y una definición de “incidente de odio.” La Comisionada y su personal desarrollaron procedimientos a emplear en la Investigación que fueran accesibles, que habilitaran la participación del público y las comunidades y que tomaran en cuenta el efecto traumático de tales incidentes.

La Comisionada recolectó información y pruebas por medio de:

- 46 audiencias orales virtuales en las que oímos de 100 personas, incluyendo 52 organizaciones
- 20 ponencias escritas
- Una encuesta de opinión pública de una muestra representativa de personas residentes en Columbia Británica
- Una encuesta pública en la que oímos la opinión de más de 2,500 personas
- Pedidos de información a 46 entidades públicas
- Dos juegos de pedidos de información a todas las fuerzas policiales municipales en B.C. y a la RCMP en B.C.
- Órdenes y pedidos de información a siete compañías de redes sociales
- Cinco informes externos de investigación sobre temas de relevancia para la Investigación
- Investigaciones interjurisdiccionales
- Una reunión presencial de Sabios indígenas

Con todas estas pruebas, la Comisionada llegó a las siguientes conclusiones:

- **Los incidentes de odio han aumentado dramáticamente durante la pandemia.** La Comisionada oyó sobre el odio que fue experimentado en todos los rincones de B.C. basado en la raza, el género, la orientación sexual, la religión y la indigeneidad y en especial por personas con identidades cruzadas. El aumento en el odio contra personas asiáticas fue particularmente intenso, así como lo fueron el odio y la violencia perpetrados sobre la base del género.

Durante la pandemia, muchas personas experimentaron odio en lugares públicos y privados que son parte de sus vidas cotidianas. Estos lugares incluyen vías públicas, parques, transporte público, restaurantes, tiendas, escuelas, centros de atención de salud, y hasta en sus propios hogares. Los incidentes de odio incluyeron desde comentarios odiosos y ofensas verbales, graffiti, daños a la propiedad, acosos físicos y agresión, amenazas de violencia y personas blancos de escupitajos o a quienes les echaron basura encima, hasta agresiones violentas.



- **El odio se vive desproporcionadamente en las comunidades marginalizadas** y en especial entre aquellas personas con identidades cruzadas. El odio causa daños físicos y emocionales inmediatos y en el largo plazo, el temor por su seguridad y el deterioro en el sentido de pertenencia de la persona. Tiene también un efecto paralizante sobre el discurso. Los impactos del odio son cumulativos.
- **La violencia basada en el género aumentó dramáticamente durante la pandemia** mientras que los sistemas de apoyo para las víctimas y sobrevivientes cerraron u operaron con capacidad reducida, poniendo a las víctimas y sobrevivientes en un riesgo significativo. Estos aumentos deberían haber sido anticipados y mitigados dado que previas crisis sociales han resultado en aumentos similares. La Comisionada toma nota del aumento en pruebas de la conexión entre la violencia basada en el género, la misoginia y los asesinatos en masa. Si bien el odio basado en el género se manifiesta a menudo en violencia basada en el género, ese tipo de violencia está muy rara vez considerado como odio, sea según la ley o en general dentro de la sociedad.
- **El odio en la web y las redes aumentó dramáticamente durante la pandemia.** La Comisionada descubrió que hubo varios factores que contribuyeron al aumento en el odio en línea durante la pandemia, incluyendo el aumento en el tiempo que los usuarios pasaban conectados, la propagación desenfrenada de la desinformación, la información errónea y teorías conspirativas, el diseño de las plataformas de redes sociales y la insuficiente aplicación de las políticas corporativas contra el discurso de odio. Muchos de los algoritmos utilizados por las compañías de redes sociales para generar utilidades también generan odio al dirigir a los usuarios a contenidos odiosos. Las políticas y prácticas de muchas compañías de redes sociales demuestran una falta de compromiso para encarar el aumento en el odio en sus plataformas. Muchas compañías no son transparentes en lo que concierne a la manera en que el odio aparece en sus plataformas o en cómo encaran el odio, lo cual puede ensombrecer el ámbito del problema y hasta amplificarlo.
- **El odio no es nuevo. El odio tiene una larga historia en B.C., arraigado en el poder y control y los patrones históricos de discriminación y opresión.** Es difícil separar las condiciones específicas de la pandemia (incluyendo el aislamiento, el temor y ansiedad, el aumento del tiempo en línea y las presiones económicas) y el aumento en el nacionalismo blanco que surgió de nuevo antes de la pandemia (particularmente en el contexto del aumento de líderes populistas en los EE.UU. y alrededor del mundo). El resultado, no obstante, es el mismo — los incidentes de odio se observan cada vez más en Columbia Británica.

Si bien el odio se ve reflejado a través de las acciones de individuos, sirve para reforzar los sistemas existentes de opresión. Sin embargo, no toda la discriminación y desigualdad resultan en discursos de odio y violencia. Con respecto al odio en la pandemia específicamente, los estudios psicológicos apoyan la idea de que la percepción de la amenaza de enfermedad puede estar única y poderosamente vinculada con la xenofobia



y otras formas de discriminación.¹ Las pandemias previas han visto aumentos similares en incidentes de odio. Otros factores asociados que contribuyeron al aumento en el odio en la pandemia de COVID-19 incluyen dinámicas globales y locales de culpabilización, movilización contra las medidas de salud pública, el distanciamiento social y aislamiento, retos con el consumo de alcohol y la salud mental, una ausencia de comunidad y de un sentido de pertenencia, la normalización del odio y la propagación de la desinformación y las teorías conspirativas, y el extremismo violento de la extrema derecha y motivado ideológicamente.

- **La falta de datos sobre los incidentes de odio que ocurren en diferentes sectores y entornos en toda la provincia impide la acción.**

La Comisionada solicitó datos extensos sobre el odio como base para realizar la Investigación. La Comisionada descubrió que la mayoría de las entidades públicas no recolectan datos sobre incidentes de odio. La Comisionada también descubrió que los datos no siempre son de buena calidad o son limitados con datos provenientes de las fuerzas policiales, los fiscales y los tribunales (incluyendo el hecho que no se hace el rastreo de cuándo el odio ha sido considerado un factor agravante en las sentencias). Aún más, las compañías de redes sociales fueron incapaces o estuvieron poco dispuestas a proporcionar a la Comisionada datos sobre el odio en sus plataformas en B.C. o en Canadá durante la pandemia.

- **Las respuestas jurídicas al odio han sido ampliamente inefectivas** para encarar el problema (incluyendo las respuestas penales, civiles y administrativas) debido a problemas en los procedimientos para reportar denuncias (entre los factores que afectan los reportes están una falta de seguridad en las respuestas policiales, de coordinación entre el sistema comunitario para reportar denuncias y una falta de rendición de cuentas), un enfoque conservador de los oficiales de policía y fiscales a la hora de recomendar que se presenten cargos formales (lo que resulta en números muy reducidos de enjuiciamientos en comparación con los reportes de odio que emergen de la comunidad), la inaccesibilidad del sistema de justicia civil, una falta de conocimiento de los mecanismos de resolución civil y graves retrasos en el Tribunal de Derechos Humanos.

- **Las respuestas gubernamentales al odio han sido ampliamente inefectivas** para encarar el problema debido a la escasez de políticas relevantes en las instituciones públicas, la ausencia de datos, la infrafinanciación de las organizaciones comunitarias que están bien situadas para encarar el odio en sus comunidades y la falta de aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la gestión de emergencias.

¹ Mark Schaller, Damian R. Murray, and Marlise K. Hofer, "The Behavioural Immune System and Pandemic Psychology: The Evolved Psychology of Disease-Avoidance and its Implications for Attitudes, Behaviour, and Public Health during Epidemic Outbreaks," *European Review of Social Psychology*, November 2, 2021, 1–37. (El sistema inmunitario conductual y la psicología pandémica: La psicología evolucionada de evasión de enfermedades y sus implicaciones para las actitudes, el comportamiento y la salud pública durante los brotes epidémicos.)



- **Las respuestas comunitarias al odio pueden ser efectivas** con financiamiento adecuado y coordinación centralizada. En particular, las organizaciones comunitarias han demostrado ser efectivas en apoyar a aquellos que han experimentado el odio, así como también en proporcionar vías de salida para aquellos que han perpetrado odio.

Recomendaciones de la Comisionada

Después de revisar el cúmulo de pruebas presentadas en este informe, es imposible negar que estamos en un punto de juicio. En nuestra sociedad polarizada, tenemos que ser decisivos en nuestra compasión y creativos en diseñar respuestas no violentas al odio. Las recomendaciones de la Comisionada están organizadas en varios enfoques temáticos que han surgido de la gran cantidad de pruebas recopiladas para este informe:

- **Cómo entender el odio y reconocer sus efectos nocivos**
- **Seguridad y pertenencia**
- **Rendición de cuentas y reparación de los daños causados**

Estos temas resaltan el hecho de que las soluciones están en entender lo que ha estado faltando en nuestra respuesta social a la crisis. Por ejemplo, la ignorancia en la sociedad debe ser encarada por medio de la educación, la impunidad debe ser encarada por medio de mecanismos más robustos de rendición de cuentas, y el aislamiento social debe ser confrontado con programas diseñados para fomentar el sentido de pertenencia y conexión.

Si bien la Comisionada reconoce que el gobierno federal canadiense no está dentro de su mandato legislativo, es su esperanza que sus recomendaciones dirigidas a las compañías de redes sociales sirvan para informar el proceso regulador del gobierno de Canadá de los actores en la web y en redes. Las recomendaciones de la Comisionada se incluyen más abajo. Para consultar el texto completo de las recomendaciones, ver [“Analysis and recommendations for change”](#) (Análisis y recomendaciones para el cambio).

Para infundir vida en los cambios de políticas recomendados más abajo, la Comisionada recomienda que el Gobierno de la Columbia Británica demuestre su compromiso para encarar el odio en nuestras comunidades durante las épocas de crisis y más allá al establecer los siguientes mecanismos institucionales:

- 1 El jefe de la Función Pública de B.C. debería crear un puesto al nivel de al menos un asistente viceministro o más elevado para coordinar y liderar la prevención y las respuestas al odio. Este puesto debería incluir la responsabilidad de supervisar la implementación de las recomendaciones en este informe dirigidas al gobierno provincial y a las entidades públicas relacionadas. Es esencial que el mandato de este puesto pueda abarcar todas las áreas del odio, incluyendo el odio basado en el género (incluyendo la identidad y la expresión de género), raza, religión, indigeneidad, orientación sexual, discapacidad, condición social y más.
- 2 El Primer Ministro provincial y su Gabinete deberían comprometerse a producir una estrategia que tome un enfoque del gobierno como unidad y un plan de acción sobre



cómo encarar el odio, basado en este informe y las recomendaciones de la Comisionada, con plazos y resultados claros, y transparencia en el sistema para reportar denuncias. La estrategia y el plan de acción deben recibir un financiamiento adecuado e incluir:

- a. La creación de un grupo consultivo comunitario para apoyar el desarrollo del plan con la representación de personas que tengan experiencia vital del odio.
- b. El compromiso de publicar datos confiables sobre los incidentes de odio, basados en bases de datos policiales, informes en las redes sociales y el mecanismo centralizado de reportaje comunitario.
- c. La publicación anual de un informe público sobre el progreso hecho bajo el plan, utilizando indicadores clave de desempeño para medir el cambio a través del tiempo.
- d. La introducción, para que sea considerada por la asamblea legislativa, de una enmienda al Código de Derechos Humanos de B.C. (*Human Rights Code*) (s.47.12) para proporcionar al Comisionado de Derechos Humanos con el mandato legislativo para proporcionar un mecanismo de supervisión independiente sobre la implementación de esta estrategia.

Las recomendaciones sobre el entendimiento del odio y el reconocimiento de sus efectos nocivos:

- 3 Todos nosotros, como individuos que conformamos nuestras comunidades y nuestra provincia tenemos una obligación de entender y confrontar el odio en nuestras comunidades. No somos impotentes frente al odio. Tenemos una obligación de educarnos, incluyendo al leer este informe con un enfoque en las experiencias de aquellos que han sido blanco del odio. Tenemos que tener presente nuestra responsabilidad de tratarnos mutuamente con respeto y dignidad y crear un sentido de pertenencia y aceptación en nuestras comunidades y en nuestras instituciones públicas. Para apoyar este importante objetivo, BCOHRC continuará desarrollando iniciativas educacionales dirigidas a encarar el odio.
- 4 El Ministro de Educación y Cuidado Infantil debería ampliar significativamente el plan de estudios contra el odio a través del sistema K-12 (que abarca del kínder al bachillerato) para que así todos los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para identificar y combatir el odio y el extremismo. El ministerio debería:
 - a. Incluir la educación contra el odio directamente en el plan de estudios en al menos una de las “grandes ideas” y apoyarla por medio de habilidades curriculares específicas, contenidos y materiales de apoyo.
 - b. Añadir el odio, la desinformación y la mala información en el Marco de Alfabetización Digital del ministerio (*Digital Literacy Framework*).



- c. Incluir en el plan de estudios la historia y los aportes de los pueblos indígenas, personas negras y otras personas racializadas, mujeres, personas en el colectivo LGBTQ2SAI+, personas con discapacidades y otras comunidades marginalizadas.
- 5 El Ministro de Seguridad Pública y Procurador General, con el apoyo del Fiscal General, debería desarrollar y fomentar, con la financiación adecuada, un sistema centralizado abarcando toda la provincia, con liderazgo civil o comunitario, para reportar incidentes de odio, que debería estar diseñado para:
 - a. Proporcionar apoyo psicosocial a las víctimas y sobrevivientes. Para propósitos de claridad, este sistema de reportaje debe incluir la financiación de una red robusta y accesible de defensores y consejeros que puedan inmediatamente conectar a las personas que reportan incidentes de odio con la ayuda que necesiten, lo que deberá incluir apoyo de salud mental.
 - b. Apoyar a las víctimas y sobrevivientes para navegar el sistema legal, incluyendo las quejas de derechos humanos, denuncias a la policía y procesos de justicia restaurativa.
 - c. Recopilar datos desagregados confiables y accesibles, analizar los datos para descubrir tendencias y recomendar al ministerio pasos que deberían tomar para encarar estas tendencias.
 - d. Tomar en cuenta las necesidades de los jóvenes y sus experiencias de odio en las escuelas y otras instituciones orientadas a la juventud.

Este sistema para reportar denuncias debería ser plurilingüe, accesible a personas con discapacidades y utilizar una variedad de plataformas de reportaje, como por ejemplo la web y las redes, el teléfono, textos y correos electrónicos. Los apoyos que estén disponibles a través del sistema de reportaje deben ser accesibles en todo tipo de comunidad, sea urbana, rural y remota. Las organizaciones de servicio en primera línea en los sectores público y privado deben publicar información sobre cómo tener acceso al sistema de reportaje y apoyos a las víctimas y sobrevivientes en formas que sean visibles a todos los empleados y a aquellos que reciben sus servicios.

- 6 Todos los servicios policiales en B.C., incluyendo tanto las fuerzas municipales como la RCMP (donde opera bajo contrato con la provincia), deberían redistribuir sus fondos internos para agregar capacitación adicional y obligatoria para nuevos agentes de policía y para el desarrollo profesional permanente sobre la respuesta a crímenes de odio, su investigación y la recomendación de cargos. La capacitación debería seguir las normas estandarizadas que serán establecidas por el Ministro de Seguridad Pública y Procurador General y deberían tener el objetivo de aumentar la capacitación de agentes no especializados en esta área, incluyendo la capacitación sobre cómo reconocer un incidente de odio y cuándo la violencia basada en el género debería ser tratada como un cargo relacionado con el odio.



Recomendaciones para fortalecer la seguridad y la pertenencia:

- 7 El Ministro de Seguridad Pública y Procurador General, con el apoyo del Fiscal General, debería apoyar y financiar el desarrollo comunitario de programas restaurativos y de sanación para encarar el odio. Los programas de justicia restaurativa deberían ser desarrollados tanto para prevenir el odio como así también para encarar el odio una vez que este ha ocurrido, y deben incluir apoyos de salud mental robustos, entregados por expertos en abordar el odio.

Los planteamientos de justicia restaurativa deberían contar con la participación de los pueblos indígenas y las tradiciones indígenas de justicia. Los procesos restaurativos podrían también involucrar a las comunidades multirreligiosas y multiculturales y sus líderes cuando sea apropiado. Los servicios deben ser accesibles en todo tipo de comunidades, ya sean urbanas, rurales o remotas. Dados los riesgos potenciales del enfoque restaurativo (tal como se detalla en el informe), se deberá incluir evaluación regular de cada programa y reportaje público sobre su eficacia. Los programas deberían estar orientados hacia ambos de los siguientes:

- a. Alejar a los autores del odio y a aquellas personas en riesgo de perpetrar acciones de odio de las ideologías y grupos de odio, con un enfoque en construir un sentido de pertenencia y de comunidad. Aquellos que en el pasado perpetraron acciones de odio deberían ayudar con el desarrollo de programas de justicia restaurativa dirigidos a los autores de odio o potenciales perpetradores, y estos programas deberían estar disponibles a aquellas personas que son investigadas, enjuiciadas y/o sentenciadas por delitos penales relacionados con el odio bajo el Código Penal canadiense (*Criminal Code*), así como también a aquellos que corren el riesgo de cometer tales delitos.
 - b. Proporcionar apoyo a las víctimas y sobrevivientes de incidentes de odio, Los procesos de justicia restaurativa deben centrarse en la perspectiva, las necesidades y el consentimiento de las víctimas y sobrevivientes de incidentes de odio, y deberían también enfocarse en la importancia de la conexión comunitaria y los apoyos basados en la comunidad.
- 8 El Ministro de Seguridad Pública y Procurador General debería colaborar con el Ministro de Gestión de Emergencias y Preparación Climática para incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en los procedimientos existentes de respuesta a emergencias. En particular:
 - a. La planificación de emergencias para crisis mayores debe incluir planificación para encarar un aumento en los discursos de odio y la violencia impulsada por el odio, incluyendo la violencia basada en el género. Debe prestarse atención particular a la seguridad de los trabajadores de primera línea.
 - b. Debería desarrollarse una estrategia de comunicación para tiempos de crisis para asegurar la comunicación plurilingüe y accesible, correcta, basada en pruebas y



transparente. La comunicación debe fomentar la inclusión y cohesión y rápidamente denunciar el odio en todas sus formas.

- c. Mantener una red amplia de organizaciones comunitarias con financiación sólida que trabajan contra el odio, incluyendo la violencia basada en el género. Las organizaciones comunitarias involucradas en apoyar a las víctimas y sobrevivientes y a los autores de delitos deberían ser encuestadas para evaluar el impacto de la respuesta gubernamental frente a la emergencia durante la pandemia, para así incorporar esos descubrimientos en los futuros procedimientos de respuesta a emergencias.
 - d. La planificación de emergencias antiviolencia debe incluir servicios aumentados y focalizados para mujeres, jóvenes, y personas de género diverso que buscan refugios seguros y apoyo, como más espacios en las casas refugio y de transición con suficiente espacio para el distanciamiento social y planes públicos de comunicación para asegurar que las víctimas sepan dónde buscar ayuda. Deberían asimismo proporcionarse apoyos de salud mental y antiadicciones a los abusadores.
 - e. Los apoyos de salud mental con bajas barreras de entrada deberían estar ampliamente disponibles para ayudar a las personas con la potencial ansiedad, miedo, indecisión y aislamiento asociados con las emergencias.
- 9 Las plataformas de redes sociales, incluyendo Google, Meta, Reddit, Rumble, Telegram, TikTok y Twitter, deberían:
- a. Asegurar que tienen y hacen cumplir términos de servicio rigurosos para encarar los contenidos de odio.
 - b. Reformar los algoritmos para favorecer los contenidos menos divisivos, discriminatorios y engañosos para alejar a los usuarios de información potencialmente odiosa.
 - c. Inmediatamente dejar de colocar avisos comerciales al costado de contenidos odiosos.
 - d. Permitir auditorías independientes para evaluar los riesgos permanentes de la amplificación del odio creada por el diseño de la plataforma, y desarrollar estrategias de mitigación de riesgos permanentes.
 - e. Comprometerse a proporcionar reportes públicos oportunos, transparentes y correctos sobre la frecuencia y naturaleza de los contenidos de odio en B.C. y las respuestas de la plataforma, incluyendo la puntualidad, las acciones tomadas, y apelaciones y reversiones. Los requerimientos de transparencia deberían también incluir la provisión de acceso adecuado a los datos para que investigadores independientes puedan evaluar tanto la prevalencia de los contenidos de odio en las plataformas como las respuestas de estas, junto con estipulaciones para asegurar que este acceso no comprometa los derechos de privacidad de los usuarios de las redes sociales.



Recomendaciones para la rendición de cuentas y la reparación:

- 10 El Fiscal General debería instituir reformas a las directivas de políticas del Fiscal de la Corona para enfatizar el fuerte interés del público en el enjuiciamiento de los delitos de odio al:
 - a. Fomentar una más amplia gama de procesos judiciales de incidentes relacionados con el odio. Las medidas de justicia restaurativa deberían ser consideradas cuando sean apropiadas.
 - b. Publicar lineamientos de cuándo la violencia basada en el género debería ser encarada como un delito de odio, incluyendo cuándo la violencia basada en el género podría ser considerada un factor agravante relacionado con el odio a la hora de dictar una sentencia.
 - c. Recopilar y publicar datos sobre incidentes de odio incluyendo la aprobación de cargos, los resultados de enjuiciamientos y sentencias y aquellos casos que involucran al odio como un factor agravante en la sentencia. Estos datos deberían incluir datos demográficos desagregados. Los datos deberían ser analizados para determinar si es necesario instituir reformas adicionales para realzar la efectividad de las respuestas del sistema de justicia penal al odio y asegurar que los enjuiciamientos no resulten en incorporar aún más inequidades.
- 11 El Ministro de Seguridad Pública y Procurador General debería redactar una norma para las fuerzas policiales sobre cómo responder a los incidentes de odio reportados a la policía, y debe incluir:
 - a. Un énfasis en cuándo la violencia basada en el género debería ser encarada como un delito de odio, incluyendo directivas sobre cómo recopilar pruebas para apoyar a casos en los que la violencia basada en el género puede ser considerada un factor agravante relacionado con el odio a la hora de dictar sentencia.
 - b. Indicadores de delitos de odio para asistir con las investigaciones y las recomendaciones de cargos.
 - c. Un requerimiento de que todas las fuerzas policiales nombren y adiestren al menos un puesto existente como especialista designado en delitos de odio, el cual será responsable de consultar con el fiscal especializado de la Corona y con *B.C. Hate Crimes*.
 - d. Dirección a las fuerzas policiales para que proporcionen referencias a las víctimas y sobrevivientes a apoyos en el sistema provincial de reporte de denuncias.
 - e. Dirección para asegurar la recopilación y el reportaje uniforme de datos, incluyendo una definición coherente de incidentes/delitos de odio y un requerimiento de hacer constar motivaciones múltiples de odio donde esto sea evidente, así como también datos demográficos desagregados sobre las víctimas y los perpetradores.



- f. Dirección a las fuerzas policiales para exhortar al público a reportar y a investigar una más amplia gama de incidentes de odio.

La Comisionada anticipa que la RCMP armonizará sus normas de vigilancia policial en B.C. con esta norma provincial sobre la actuación policial sobre el odio, conforme con el Artículo 6.5 del Convenio Provincial de Servicios Policiales (*Provincial Police Service Agreement*).

- 12 El Fiscal General debería adoptar medidas para permitir que el Tribunal de Derechos Humanos de B.C. sea más reactivo al odio, incluyendo:
 - a. Asegurar una financiación adecuada al Tribunal para que pueda procesar las quejas más efectivamente.
 - b. Introducir legislación para la consideración de la asamblea legislativa para enmendar la sección 7 del Código de Derechos Humanos de B.C. para aclarar que este se aplica tanto para publicaciones en línea o fuera de línea.
 - c. Introducir legislación para la consideración de la asamblea legislativa para enmendar la sección 7, junto con otras secciones sustantivas del Código que contienen los argumentos prohibidos de discriminación, para incluir la condición social como un argumento prohibido de discriminación para los propósitos de publicaciones odiosas.

